

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

4895 *Extracto de la Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2025*

BDNS(Identif.):813795

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813795>)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude, dentro del período comprendido entre el 8 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, las personas físicas de nacionalidad extranjera que hayan defendido su tesis doctoral sobre violencias contra las mujeres en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude o calificación equivalente de acuerdo con la normativa de la universidad, dentro del período comprendido entre el 14 de julio de 2022, fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y el 31 de diciembre de 2024. Las tesis doctorales deberán haber sido defendidas en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio. En caso de estar escritas íntegra o parcialmente en una lengua diferente del castellano o del inglés se deberá aportar la correspondiente traducción al castellano, para que las personas que integran el jurado puedan valorarlas adecuadamente.

Las tesis deberán ser inéditas, esto es no haber sido íntegramente reproducidas de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual -salvo que la publicación la haya llevado a cabo la universidad en que se haya procedido a su defensa-, ni haber resultado premiadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden IGD/1220/2024, de 25 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres.

Cuarto. Importe.

La cuantía de los Premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de

Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2025 será de ocho mil euros (8.000,00 €), a repartir en dos premios, correspondiendo al primer premio una cuantía de cinco mil euros (5.000,00 €) y al segundo premio una cuantía de tres mil euros (3.000,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 10 de febrero de 2025.- La Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, PD. Orden IGD/761/2024, de 18 de julio, la Delegada de Gobierno contra la Violencia de Género, Carmen Martínez Perza.

ID: A250005808-1